

Panamá, 12 de noviembre de 2024  
Nota No. 132-DEPROCA-2024

Licenciada  
**Itzy Rovira**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

RECEPCION DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

RECEBIDO  
Por: Sayuri  
Fecha: 13/11/2024  
Hora: 2:00pm

Estimada Licenciada Rovira:

En respuesta a la nota **DRPO-DIREC-SEIA-NE-1125-2024**, en la cual se realiza la invitación formal, por parte de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con el fin de realizar una Inspección Técnica para la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado "**VERDE MAR 2**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo Promotor es: **SOCIEDAD URBANIZADORA EL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, con número de expediente: **DEIA-II-F-077-2024**.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*Jaisseth J. González P.*  
**Jaisseth J. GONZÁLEZ P.**  
Jefa del Departamento de  
Protección y Control Ambiental

*Is/yv  
Pmb*



Panamá, 12 de noviembre de 2024  
Nota No. 132-DEPROCA-2024

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Fecha de la Inspección		07 de noviembre del 2024	
Asistentes a la Inspección por parte del IDAAN			
Nombre	Nº Cedula	Nº Empleado	Cargo
Lorenzo Santos	4-782-1438	96768	Asistente de Ingeniería
Roberto Carrasquilla	8-825-1357	94095	Conductor
Yaravis Vargas	6-723-1800		Estudiante Practicante

Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, solicitada mediante la nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-1125-2024, en la cual se realiza la invitación formal por parte de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, para realizar una Inspección Técnica, para la Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado “**VERDE MAR 2**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es: **SOCIEDAD URBANIZADORA EL CARIBE, S.A. (SUCASA)**, con número de expediente: **DEIA-II-F-077-2024**.

De acuerdo a lo conversado durante la inspección, referente a los componentes que comprende el proyecto “**Verde Mar 2**” y realizando consultas con el personal Consultor y Promotor, tenemos las siguientes observaciones:

- Durante el recorrido por el polígono donde se desarrollará el proyecto, específicamente en los sitios donde se emplazará la PTAR, su punto de descarga, y el pozo de extracción para abastecimiento de agua potable a los residentes, existe una cercanía de 200 metros aproximadamente, con cercanías a una misma

Panamá, 12 de noviembre de 2024  
Nota No. 132-DEPROCA-2024

fuente hídrica, que por disminución del nivel freático, por efecto de la extracción del pozo, el mismo podría alimentarse de la fuente hídrica, corriendo el riesgo de contaminación del pozo, en el caso de que la PTAR no descargue con los parámetros exigidos o en caso de un incidente, que pueda ocasionar descargas fuera de los parámetros.

- Dentro del EsIA y durante el recorrido, no se expresa el tipo de tratamiento que recibirá el agua extraída del pozo, para cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-2019.
- Por parte del promotor, indican que el sistema de tratamiento de agua residual los traspasará al IDAAN, considerar que para lograr este traspaso se debe cumplir lo indicado en los **Artículos 41 y 52 de la LEY N° 77** (De 28 de diciembre de 2001) Que reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta otras disposiciones y el **DECRETO EJECUTIVO N° 268** (De 6 de junio de 2008) Que reglamenta el traspaso de los sistemas o plantas de tratamiento de las aguas residuales.

Panamá, 12 de noviembre de 2024  
Nota No. 132-DEPROCA-2024

ANEXO FOTOGRÁFICO



Fotografía N° 1 Punto de encuentro y planificación de los sitios a recorrer.



Fotografía N° 2 Punto de ubicación de la PTAR.

Panamá, 12 de noviembre de 2024  
Nota No. 132-DEPROCA-2024



Fotografía N° 3 Fuente hidrica sobre la cual se realizará descarga de la PTAR.

Confeccionado por:

*Lorenzo Santos*  
Lorenzo Santos  
Evaluador Ambiental